

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
BARRANQUILLA.-
BARRANQUILLA, 9 JUNIO 2022
SEÑOR JUEZ,

Informo a Ud. que en el PROCESO CON RADICACION 2022-00031 LA PARTE DEMANDADA A TRAVES DE APODERADO RECURRIO EL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO CONTRA SU REPRESENTADA EN EL TERMINO DE LEY DE TRASLADO, SE DIO TRASLADO A LA PARTE DEMANDATE DE ESTE RECURSO POR FIJACION EN LISTA , APARECE EN TYBA Y A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA EN TRASLADOS , EL TERMINO ESTA VENCIDO PENDIENTE DE RESOLVER EL RECURSO IMPETRADO

Pasa a Despacho para que se sirva PROVEER.-
LA SECRETARIA,

Firmado Por:

**Yudis Sobrino Mendoza
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a9f5003dee0f52af2d27b7997e53334a2f8e5ed6224c5a0449fd5b5897c018c

Documento generado en 08/06/2022 07:33:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**